

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.606, interpuesto por «Banco de Santander, S. A.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de noviembre de 1969 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Santander de fecha 28 de febrero de 1968, relacionado con liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100 correspondiente al ejercicio 1966.

Recurso número 16.641, interpuesto por la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España contra el Decreto 3427/1969, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1970), por el que se aprueba la redacción completa de los preceptos de los textos refundidos de las Leyes de los Impuestos Directos sobre la Renta, modificados por la Ley 60/1969, de 30 de junio.

Recurso número 16.753, interpuesto por «Empresa Ribadeo, S. A.», «Auto Industrial S. L.», «Sucesión de Daniel Gómez» y «Eleuterio López y Cia.» contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de diciembre de 1969, que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 9 de mayo de 1969 y contra las Resoluciones directivas de Transportes Terrestres que prorrogaron la autorización concedida del servicio discrecional de viajeros entre Vigo y Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60, y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de abril de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.226-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia en el juicio número 1.686 de 1969, seguido a instancia de don Enrique Artacho Prieto contra la Mutualidad Laboral de Las Palmas, contra la «Central Eléctrica Gobernador Pardo de Santayana» y contra la «Sociedad Anónima Iníni Sahara» (SAIS), si cita a ambas Empresas, cuyo último domicilio fué en Iníni y actualmente se desconoce para que el día dieciocho de mayo próximo, a las nueve y cuarto de su mañana,

comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle General Franco, 59, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndoles que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que a los mismos deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Al propio tiempo se cita a los representantes legales de las Empresas «Central Eléctrica Gobernador Pardo de Santayana» e «Iníni Sahara» (SAIS), para que comparezcan en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecoroso y bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrán por confesas y conforme con los hechos de la demanda.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de citación a las Empresas «Central Eléctrica Gobernador Pardo de Santayana» e «Iníni Sahara» (SAIS), expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a seis de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Germán Cárdenas.—2.337-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 9 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el procedimiento hipotecario seguido a instancia de don José Pastor Benito contra doña Josefina Giner Antón y doña Mercedes Carratalá Giner.

Finca.—Casa 46 (antes 52) de la calle de S. Carlos, de esta capital, de planta baja; mide cuatro metros 50 centímetros de fachada por 14 de fondo. Linda: derecha, entrando, con calle Nicasio Camilo Jover (antes en proyecto); izquierda, con la número 48 de Isabel Cremades, y espalda, corral de Francisco Bernabeu, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 894, libro 572, folio 204, finca 24.234, inscripción octava.

El precio tipo de subasta es el de 550.000 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho tipo, o sea la cantidad de pesetas 412.500; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario—3.481-C.

ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, la parroquia de Santa María, de dicha ciudad; don Saturnino Brogeras Lagarto, mayor de edad, casado, industrial y de dicha vecindad; doña María Antonia Brogeras Luján, mayor de edad, soltera, industrial; de don Jesús Cuesta Requejo, mayor de edad, casado, industrial, quien actúa, además de por sí, en beneficio de la comunidad de bienes constituida con sus hermanos, don José Santiago y don Julián Antonio Cuesta Requejo, todos vecinos de Aranda de Duero, contra don Aurelio Calvo, como hijo de don Benito Calvo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Aranda de Duero, y los demás herederos desconocidos de don Benito Calvo; hijos de Prudencio Alonso, con domicilio social en Aranda; don Emilio Rojo y demás herederos desconocidos de don Emilio Rojo, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero; don Carlos Fuentenebro Serrano, mayor de edad, casado y vecino de Aranda de Duero, y demás herederos desconocidos de don Nicolás Fuentenebro; doña Marcelina Cilleruelo, con domicilio en Aranda de Duero, y los demás herederos desconocidos de don Máximo Cilleruelo; don Angel Miguel Sanz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aranda de Duero; doña Dorotea Cano, mayor de edad, viuda y vecina de Aranda de Duero; doña Antonia Rojo Yusta, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Aranda de Duero, y don Francisco Gayubo, mayor de edad, casado, vecino de Aranda de Duero, y los demás herederos desconocidos de don Juan Gayubo; doña Casilda Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, y doña María Núñez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen; por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Benito Calvo, de don Emilio Rojo, de don Nicolás Fuentenebro, de don Máximo Villenuelo, de don Juan Gayubo y a doña Casilda Martínez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se desconocen, y doña María Núñez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales también se desconocen, y ambos en ignorado paradero, al objeto de que en el término de nueve días puedan personarse en los expresados autos en forma, con los apercibimientos de que de no verificarlo podrán ser declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los expresados anteriormente expido y firmo el presente en Aranda de Duero a seis de abril de mil novecientos setenta.—3.456-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número veinticuatro de los de Barcelona, con sede en Hospitalet de Llobregat, se ha tenido por so-

licitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Electrónicas del Sonido, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospital de Llobregat y su calle de los Ferrocarriles Catalanes, números 35-37, segundo, habiéndose decretado la intervención judicial de todas las operaciones de dicha Sociedad y nombramientos Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Luis Usón Duch y don Luis Lorenzo Penalva y al acreedor Banco Hispano Americano.

Lo que, a los efectos previstos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público por medio del presente.

Hospital de Llobregat, dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, El Secretario, V. Isaura.—1.229-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Pablo Gorgé Gomis, contra el Ministerio Fiscal y doña Concepción Luciana Gorgé García, sobre rectificación de inscripción en el Registro Civil, en los cuales, por providencia del día de hoy se ha acordado, mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicha demandada, doña Concepción Luciana Gorgé García, emplazarla por medio de edictos, a fin de que comparezca en dichos autos, personándose en forma dentro del improrrogable término de nueve días, parándola, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica, y quedando a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, doña Concepción Luciana Gorgé García, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—3.474-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre del Banco de Crédito Industrial contra don Juan Arévalo Cantarero, en reclamación de trescientas mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado y con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera, las siguientes fincas, sitas en término de Guadalcazar (Córdoba):

Finca A) Rústica.—Tierra calma, con una superficie de una hectárea, cuarenta y dos áreas veinticinco centiáreas, que linda: por el Norte, con porción de Higinio Martínez Doménech; por el Sur, con el arroyo de las Anzaras; por Este, con la número tres, de los herederos de don Manuel Guerrero, y por el Oeste, con la suerte número uno del partido del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 345 del archivo, libro 13 de Guadalcazar, folio 98, finca 196, inscripción 13.

Finca B) Rústica.—Haza de tierra de labor con cabida de setenta y seis áreas cincuenta y una centiáreas, que procede de la señalada con el número cuatro de las siete en que se dividió el partido del Pilar, ruedo y término de Guadalcazar. Linda: al Norte, con el cortijo Cerro de la Cruz; Sur, con parcela de esta proces-

dencia, de don Antonio López Magañas; Este, de don Isidro Martínez Doménech; antes de Manuel y Teresa Acaide Una), y Oeste, con el camino que se dirige a Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 364 del archivo, libro 14 de Guadalcazar, folio 226, finca 198, inscripción primera.

La finca A) descrita quedó también afectada en cuanto a la hipoteca sobre los edificios, maquinaria e instalaciones que a continuación se describen:

Edificios

Tres naves para secaderos de 150 metros cuadrados, cada una, construidas con ladrillo y mortero de cemento, a dos plantas con cubiertas de rasilla teja española y armaduras de madera.

Dos naves de una sola planta, de la misma construcción que las anteriores, de 75 metros cuadrados cada una.

Una nave para alfarería, de la misma clase de construcción y de una sola planta de 75 metros cuadrados.

Una casa-vivienda de igual construcción, con siete habitaciones, incluidos los servicios, con terraza frente a la misma fachada principal y corral con una superficie total de unos 120 metros cuadrados.

Seis hornos de capacidad para cocer 12.000 ladrillos modernos, huecos, cada uno, construidos sobre una superficie de 25 metros cuadrados cada uno.

Dos pozos para el suministro de aguas a la industria y al riego de una fanega de terreno, pozos de profundidad de ocho metros lineales cada uno.

Una alberca de 49 metros cuadrados por 1,50 metros lineales de profundidad.

Maquinaria

Una galletera de la casa «Canales de Elíce», carro cortador y amasadora, accionada por un motor «Matacás» 15 HP. de gas-oil.

Un motor «Fitá» dos caballos, de gasolina, bomba centrífuga y tubería para extraer el agua de los dos pozos y llevarla por tuberías a la alberca.

Instalación completa de alumbrado en todos los edificios dichos.

Una lijadora.

Una amasadora.

Un motor «Matacás» de 15 HP.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades respectivas de doscientas cuarenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas en que ahora salen a segunda subasta dichas fincas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la fijada para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.222-3.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se hace público, a los fines legales procedentes, que en referido Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Enriqueta López Segura, natural de Peralejo de las Truchas (Guadalajara), que nació el día 15 de julio de 1905, hija de Juan y de Petra, de estado soltera, y que se ausentó de su domicilio de esta capital, sito en la calle de Ibiza, número 12, bajo, letra A, en los primeros días del mes de junio de 1941, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, a pesar de las gestiones practicadas por sus familiares y amistades; y cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña Victoria López Segura, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario, Manuel Núñez.—2.329-E 1.º 28-4-1970

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, General Castaños, número 1, penden bajo el número 417 de 1968 autos de juicio ejecutivo, instado por don Ignacio García Gutiérrez, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Luis Pedrote Vera, mayor de edad, con domicilio en calle José de Caso, número 2, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

Diferentes bienes muebles, máquinas, enseres y demás, que se encuentran detallados en la valoración efectuada de los mismos por el Perito don Bernardo Peyus Serrano, informe-tasación de fecha 13 de marzo del corriente año, unido a los autos.

Dichos bienes han sido valorados para este acto en la suma de doscientas setenta y siete mil pesetas.

Se encuentran depositados: parte en poder de don Julián Martín Moreno, con domicilio en camino de Ronda, número 8, segundo, C, y otros en la persona de la esposa del demandado, doña María de los Angeles Aznar Fernández.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidos bienes muebles salen a la venta por primera vez y en un solo lote. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las doscientas setenta y siete mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo. Que los autos en donde se encuentran detallados los bienes se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos. Que la cantidad en que sean rematados se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, previa deducción de la suma que se deposite para tomar parte en el remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. 3.501-C.

En virtud de auto dictado en veinte de febrero y providencia de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, ha despachado ejecución a instancia de la Entidad «José Banús. Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Gil y su esposa, doña María Soledad Herraiz Yuste, por la cantidad de 11.907,32 pesetas de principal, intereses, gastos y costas y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de ambos demandados, se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago sobre los derechos del contrato de compraventa suscrito entre dichas partes sobre el local de vivienda sito en Madrid, barrio del Pilar, plaza de Corcuación, 3, 5.º, 3.º (antes bloque 3), casa «D» supermanzana 2, a disposición de este Juzgado y resultados de los autos en cuanto baste a cubrir las sumas reclamadas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.466 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se cita de remate a don Francisco Sánchez Gil y su esposa, doña María Soledad Herraiz Yuste, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.224-3.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos número 298 de 1969, instados por «Compañía de Fomento Agropecuario. Sociedad Anónima», contra Cooperativa Avícola Comarcal de Hinojosa del Duque, sobre cobro de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca embargada siguiente:

Urbana.—Casa señalada con el número 43 de la calle Fontanilla, ahora con el número 45, de Hinojosa del Duque, cuya extensión superficial es 408 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de María Pérez Castillejo; por la izquierda, de Felipe Moyano Muñoz, y por la espalda, de Angel Durán Gordillo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de setecientas mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiéndose consignar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a cañidad de ceder a un tercero, haciéndose constar sacarse dicha finca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, en su consecuencia, deberá estarse a lo preceptuado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo observarse, por tanto, lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y, por último, respecto de cargas y gravámenes anteriores al crédito de que se trata y quedarán subsistentes y subrogadas en la responsabilidad de los mismos al rematante, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigen-

tes y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—3.488-C.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julian San Segundo Vegazo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 146 de 1969 se tramita procedimiento especial previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, promovido por don Francisco Puga Álvarez, domiciliado en Guimaraes (Portugal), representado por la Procurador de la Señora Rosario Barros Siero, contra la Sociedad «Gabino Alvarez Fernández, S. A.» (GABISA), con domicilio social en Vigo, avenida José Antonio, 86, representada por el Procurador don Antonio Aguirre Pardávil; por resolución de esta fecha se acordó convocar a Junta general ordinaria a los componentes de dicha Sociedad, que se celebrará bajo la presidencia de doña Iluminada Portabales Garabatos, que actuará como Presidente en virtud de la designación hecha a su favor, cuya Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en el local social para adoptar los acuerdos que establece el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Y si no pudiera quedar válidamente constituida la Junta general, se convoca por segunda vez para el día 30 de dicho mes de mayo, y a celebrar en el mismo local, a las doce horas.

Dado en Vigo a tres de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.479-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pontendales a disposición de dicho Jefe o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

PASTOU, Claude André; nacido en París el día 18 de noviembre de 1935, hijo de Marcela Gabrielle, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, General Perón, 25; procesado por falsificación y uso público de nombre supuesto en causa 49 de 1969; comparecerá ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid.—(1.408.)

FALAGAN GARMON, Alfredo; natural de Riego de la Vega (León), hijo de Primitivo y de María, nacido el día 25 de febrero de 1948, mecánico, soltero, de veintinueve años, barrio de El Pilar, bloque 3.º, casa B, piso 1.º, puerta 4, domicilio de Orense; procesado por robo en sumario 18 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.407.)

BALLESTER FERRER, Vicente; de setenta y tres años, casado, del comercio, hijo de José y de Filomena, natural de Burriana (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Gernímas, 27; procesado por uso de nombre supuesto en causa 192 de 1953.—(1.406.)

ELENA PEREZ, María Benicia; de cuarenta y un años, sus labores, hija de Josefa Elena Pérez, natural de Castro de Sanabria; procesada en causa 223 de 1951 por hurto.—(1.405.)

VIVAS RUEDA, Eugenio Loreto; de sesenta y seis años, casado, auxiliar de farmacia, hijo de Isaac y de María, natural de Valdefuentes (Cáceres); procesado por estafa en causa 271 de 1959.—(1.404.)

MUNOZ VARGAS, Antonio; de treinta y tres años, soltero, vendedor, hijo de Ramón y de Remedios, natural de Valencia; procesado por lesiones y robo en causa 14 de 1953.—(1.403.)

VALLADOLID AMAT, Pascual (a) «Pascualín»; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Hilario y de María, natural de Madrid; procesado por estafa en causa 21 de 1955.—(1.402.) y

MORENO MUNOZ, Eliseo; de treinta y dos años, soltero, vendedor, hijo de José y de Isabel, natural de Valencia; procesado por lesiones y robo en causa 14 de 1953.—(1.401.)

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 5 de 1970, Gemma Martínez Díez.—(1.387.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1954, José de la Vega Domínguez.—(1.383.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas 166 de 1969, Antonio Cortes Rodríguez.—(1.382.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En méritos de las diligencias preparatorias número 50 de 1967, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza contra Riffs Mohamed Bauazya, natural de Marruecos, de treinta y dos años de edad, y cuyo último domicilio conocido fué en Melón (Marruecos), por el delito de impropiedad, por el presente se cita al mismo para que el próximo día doce de mayo del corriente año y hora de las once de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara a las sesiones del juicio oral de las meritorias diligencias preparatorias, con apercibimiento de que si no comparece o no se hace representar legalmente se celebrará el juicio en su rebeldía.

Dado en Guadalajara a veintuno de abril de mil novecientos setenta.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.—(1.431.)

Juzgados civiles

En providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 222 del año actual, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación contra el súbdito italiano Lino della Pino, nacido el 23 de octubre de 1940 en Massa (Italia), soltero, dibujante, con domicilio en Via Fratelli Grasse, número 9, y cuyo último domicilio parece ser lo tiene en Portugal, para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, el día cinco de junio próximo y hora de las once y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado ya mencionado se expide el presente en Sevilla a veintuno de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario. Visto bueno: El Juez municipal.—(1.435.)